

## RESOLUCIÓN N° 3289

La Plata, 11 de abril de 2023.

**VISTA** la Resolución del Director Académico de la Escuela Judicial número 56 por la cual dispone el dictado del curso extracurricular "**Discurso de odio. Identificación. Tensión con Libertad de Expresión. Redes Sociales. El caso del Antisemitismo**" entre los días 15 y 19 de junio del corriente año y; -----

**CONSIDERANDO** que, el Consejo de la Magistratura suscribió un convenio de cooperación con el Centro Simón Wiesenthal con el fin de articular actividades académicas y otras acciones tendientes a promover la igualdad y el respeto a los derechos humanos, confrontando el racismo, la discriminación, la xenofobia, el antisemitismo y el terrorismo, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la democracia y la convivencia en la diversidad. Que tras haber ponderado el informe de la Escuela Judicial referido al dictado del primer Seminario llevado a cabo a personal del Organismo y del Poder Judicial, corresponde la aprobación del nuevo curso extracurricular mencionado en el ámbito de la Escuela Judicial. -----

Por ello, con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: -----

-----EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA -----

## RESOLUCIÓN N° 3289

-----PROVINCIA DE BUENOS AIRES-----

-----R E S U E L V E:-----

**Artículo 1°:** Aprobar en el marco de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, el dictado del curso extracurricular y cuerpo docente **"Discurso de odio. Identificación. Tensión con Libertad de Expresión. Redes Sociales. El caso del Antisemitismo"** entre los días 15 y 19 de junio del corriente año, conforme fuera establecido en la Resolución 56 de la Dirección de la Escuela Judicial que se aprueba en un todo y adjunta a la presente como Anexo I. -----

**Artículo 2°:** Regístrese, hágase saber, comuníquese a la Dirección de la Escuela Judicial, Subsecretaría Administrativa, cúmplase y archívese. -----

**Resolución N° 3289.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

### ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN 3289

#### RESOLUCIÓN NÚMERO 56 DE LA DIRECCIÓN DE ESCUELA JUDICIAL

La Plata, 10 de abril de 2023

**VISTO:** -----

El artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la ley 11.868 y sus modificatorias, como así también las resoluciones que hacen al funcionamiento de la Escuela Judicial y, -----

**CONSIDERANDO:** -----

Que el Consejo de la Magistratura suscribió un convenio de cooperación con el Centro Simón Wiesenthal (CSW) a los efectos de realizar actividades académicas en materia de igualdad, acciones contra la discriminación y respeto a los derechos humanos. -----

## RESOLUCIÓN N° 3289

Que en el mismo sentido, se ha desarrollado, junto al director ejecutivo del entidad mencionada, una primera jornada de capacitación obligatoria destinada a funcionarias/os y agentes del Consejo de la Magistratura relativa al análisis del discurso de odio y sus consecuencias. -----

Que, en ese contexto y a fin de profundizar el enfoque propuesto, resulta necesario aprobar el dictado del curso extracurricular "Discurso de odio. Identificación. Tensión con Libertad de Expresión. Redes Sociales. El Caso del Antisemitismo." que tendrá lugar en el ámbito de esta institución académica entre los días 15 de mayo y 19 de junio del corriente año. -----

Que asimismo se debe proceder a designar a los docentes que estarán a cargo de la mencionada actividad académica -----

**POR ELLO:** -----

**El Director Académico de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires** -----

**RESUELVE:** -----

**Artículo 1:** Disponer el dictado del curso extracurricular "Discurso de odio. Identificación. Tensión con Libertad de Expresión. Redes Sociales. El Caso del Antisemitismo." el que se llevará a cabo entre los días 15 de mayo y 19 de junio del corriente año. -----

**Artículo 2:** La actividad académica prevista en el artículo anterior se desarrollará en cuatro clases sincrónicas, un examen final y una instancia recuperatoria. -----

**Artículo 3:** Designese en calidad de profesor a cargo del curso de referencia, con una asignación de treinta (30) horas cátedras, al Dr. Ariel Augusto Gelblung 17.333.813. -----

**Artículo 4:** Designese en calidad de tutor académico, con una asignación de 20 horas cátedras, al Dr. Darío Ezequiel Pendzik, DNI nro. 38.152.166. -----

**Artículo 5:** Disponer la más amplia publicidad de la oferta académica ofrecida en la presente resolución. -----

**Artículo 6:** Pase al pleno del Consejo de la Magistratura para su tratamiento y eventual confirmación. -----

Resolución 56/2023 -----

**Dr. Pablo Perel** -----

**Director Académico** -----

**Escuela Judicial** -----

**Consejo de la Magistratura**-----

**Provincia de Buenos Aires.** -----

**Resolución N° 3289.** -----

**Registro de Resoluciones.**-----

**Secretaría.**-----

-----

## **RESOLUCIÓN N° 3289**

**Dr. Osvaldo Favio Marcozzi**  
Secretario  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires

**Dr. Sergio Gabriel Torres**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Provincia de Buenos Aires